

## ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS

NS 43/97

### Declaración oral de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre los Territorios Ocupados israelíes

marzo de 1997

Punto 4

Enviado: 11 de

MDE 15/08/97/s

Señor Presidente:

El Estado de Israel ha legalizado de forma efectiva la tortura a pesar de ser Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención contra la Tortura.

Israel ha legalizado en la práctica la tortura de tres maneras diferentes:

En primer lugar, el uso por parte del Servicio General de Seguridad de «una presión física moderada» fue sancionado por el Informe de la Comisión Landau de 1987, que obtuvo la aprobación del gobierno. Los métodos físicos y psicológicos que pueden usarse forman parte de directrices secretas contenidas en este informe.

En segundo lugar, desde octubre de 1994 el comité ministerial del gobierno israelí encargado de la supervisión del Servicio General de Seguridad ha renovado, a intervalos de tres meses, el derecho a usar una creciente presión física. La práctica de zarandear violentamente a los detenidos ha sido autorizada también por este comité.

Y en tercer lugar, en 1996 el Tribunal Supremo israelí falló que el empleo de la fuerza física, incluido el uso de los zarandeos violentos, podía seguir usándose contra detenidos concretos.

Señor Presidente:

El gobierno israelí ha dado tres respuestas a las preocupaciones reiteradamente expresadas por Amnistía Internacional sobre el uso de la tortura:

En primer lugar, el gobierno israelí ha negado que los malos tratos durante los interrogatorios constituyan tortura. Los métodos usados -que el gobierno israelí no cuestiona- incluyen los zarandeos violentos. Los detenidos han descrito cómo los zarandearon agarrándolos por el cuello de la camisa durante cinco o diez minutos cada vez y cómo les daba vueltas la cabeza hasta caer inconscientes

en el suelo. En abril de 1995 Abd al-Samed Harizat, palestino, zarandeado violentamente en 12 ocasiones en un periodo de 12 horas, entró en coma y murió sin recuperar la consciencia. Los neurólogos afirman que los zarandeos violentos pueden causar la muerte o dañar el cerebro. La autorización ministerial oficial de los zarandeos violentos continúa vigente.

En segundo lugar, el gobierno israelí mantiene que los detenidos «están bajo constante supervisión médica». En un informe hecho público el pasado mes de agosto, Amnistía Internacional expresaba su preocupación por que los profesionales de la salud que trabajan para el Servicio General de Seguridad forman parte de un sistema en el que los detenidos son torturados, maltratados y humillados de una forma que pone la práctica médica diaria en conflicto con la ética profesional.

La tercera respuesta del gobierno israelí ha sido que las personas sometidas a «fuerza física» son «terroristas». Amnistía Internacional reconoce que grupos armados han matado deliberada y arbitrariamente a civiles en Israel y los Territorios Ocupados y se ha opuesto activamente a esos homicidios. No obstante, las normas internacionales libremente ratificadas por Israel no permiten excepción alguna a la prohibición de la tortura y de los malos tratos. Ningún Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos puede detraerse del cumplimiento del Artículo 7, ni siquiera en «situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación». La Convención contra la Tortura afirma en su Artículo 2 que no podrá invocarse ninguna circunstancia como justificación de la tortura. En noviembre de 1996, el Comité contra la Tortura, en una declaración pública sobre la autorización por parte del Tribunal Supremo israelí del uso de la fuerza física, reiteró que a pesar de cualquier postura judicial en ninguna circunstancia se puede justificar el uso de la tortura.

Señor Presidente:

Amnistía Internacional teme que la aquiescencia internacional en la legalización efectiva de la tortura por parte de Israel socave la estructura de protección internacional de los derechos humanos creada por las Naciones Unidas a lo largo de los últimos 50 años. Amnistía Internacional pide a la Comisión que exprese su enorme preocupación por la legalización efectiva de la tortura en Israel y que inste al gobierno israelí a tomar medidas inmediatas para adaptar sus leyes, y el reglamento y práctica de sus servicios de seguridad a las normas internacionales de derechos humanos que libremente ha ratificado.